



REF: ADJUDICA . PROPUESTA PUBLICA PARA EL SERVICIO DE CONTRATO DE SUMINISTRO PARA INSTALAR, AFIANZAR, CONFECCIONAR REDUCIR, ENTRE OTROS COMBUSTIÓN LENTA EN JARDINES JUNJI CLASICOS DE LA DECIMA REGION DE LOS LAGOS.

015 - 973

RESOLUCIÓN EXENTA:

PUERTO MONTT,

16 JUN 2009

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 12 de diciembre de 2008, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/2937 del 12 de diciembre de 2007 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004, y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Sub Director de Finanzas y Físicos, mediante Resolución Exenta N° 015/824 de fecha 25 de Mayo de 2009, solicitó efectuar " Servicio de contrato de suministro para instalar, afianzar, confeccionar, reducir entre otros, combustión lenta y mejoras en Jardines Junji Clásicos de la Décima Región de los Lagos." Adquisición que se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2009.
- 2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.
- 3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-22-L109, con fecha de publicación 25 de Mayo de 2009, Resolución Exenta N° 015/824 de fecha 25 de Mayo de 2009, que autoriza y Resolución Exenta N° 015/825 del 25 de Mayo de 2009 que llama a Licitación Pública.
- 4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertaron tres proveedores: Sra: Inés María Lillo Almonacid, Empresa Sociedad de Aseo Técnico Mantención Automotriz y Otros Ailinko Ltda. Y el Sr: Edson Contreras H. Se evaluó a los 3 (Tres) oferentes, por cumplir con los antecedentes exigidos en los Términos Técnicos de Referencia,
- 5.- Que el Informe de Evaluación propone adjudicar a los siguientes proveedores por cumplir con los Términos Técnicos de Referencia y obtener la puntuación más alta de acuerdo a los criterios de evaluación, considerando precio, plazo de entrega del servicio y garantía de acuerdo a lo solicitado.

5.1.- De acuerdo al cuadro de evaluación se propone adjudicar el servicio de proveer los materiales y mano de obra para confeccionar, mejorar, afianzar al suelo con pernos de anclaje, soldar entre otros insumos asociados a las combustiones lentas correspondiente a los Jardines Infantiles de la Comuna de Puerto Montt, al Proveedor Sra: Inés María Lillo Almonacid. Por obtener el puntaje mayor de acuerdo al informe de evaluación.

5.2- De acuerdo al cuadro de evaluación se propone adjudicar el servicio de proveer los materiales y mano de obra para confeccionar, mejorar, afianzar al suelo con pernos de anclaje, soldar entre otros insumos asociados a las combustiones lentas correspondiente a los Jardines Infantiles de la Comuna de Osorno, al Proveedor Sra: Inés María Lillo Almonacid Por obtener el puntaje mayor de acuerdo al informe de evaluación.

5.3.- De acuerdo al cuadro de evaluación el servicio de proveer los materiales y mano de obra para confeccionar, mejorar, afianzar al suelo con pernos de anclaje, soldar entre otros insumos asociados a las combustiones lentas correspondiente a los Jardines Infantiles de las Comunas de Río Negro, Llanquihue y Ancud, se declara inadmisibles, de acuerdo al punto N° 13 de los Términos de Referencia que dice lo siguiente: La Junta Nacional de Jardines Infantiles, se reserva el derecho de declarar inadmisibles la oferta en caso que la o las oferta (s) se encuentren por sobre el presupuesto estimado por la institución.

6.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública para efectuar el "Servicio de proveer los materiales y mano de obra para confeccionar, mejorar, afianzar al suelo con pernos de anclaje, soldar entre otros insumos asociados a las combustiones lentas" en Jardines Infantiles de las comunas de Puerto Montt y Osorno al proveedor Inés María Lillo Almonacid, RUT N° 10.433.331-1, domiciliada en calle Ayacara N° 414 población Antonio Varas, Comuna de Puerto Montt.

2.- Páguese al proveedor Sra. Inés María Lillo Almonacid Rut: 10.433.331-1, domiciliada en calle Ayacara N° 414 población Antonio Varas, Comuna Puerto Montt. por el servicio de proveer los materiales y mano de obra para confeccionar, mejorar, afianzar al suelo con pernos de anclaje, soldar entre otros insumos asociados a las combustiones lentas la suma de:

a) \$441.000.- (Cuatrocientos cuarenta y un mil pesos) IVA incluido por el servicio en Jardines Infantiles de la Comuna de Puerto Montt

b) \$1.040.000 (Un millón cuarenta mil pesos) IVA incluido por el servicio en Jardines Infantiles de la Comuna de Osorno.

3.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de los servicios en los plazos establecidos en los Términos Técnicos y aceptados por el proveedor, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día de atraso.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet [www. MercadoPublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl) acepta las condiciones de la adquisición.

ANÓTESE, REFÉRANDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ENIDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S)

EVC/ASV/HOV/MML/mml.

Distribución:

- Subdirección Recursos Financieros y Físicos (2)
- Unidad Jurídica.
- Unidad de Mantenimiento y Gestión.
- Oficina de Partes